



AREA DE GESTIÓN 2

NÚM. 26.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA 29 DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya,
Vicepresidente 2º de la Diputación
Provincial de Castellón.

MIEMBROS:

D. Jorge Traver de Juan,
Director Territorial de Territorio y
Vivienda de Castellón.

D. Salvador Álvarez Carbonell
Diputación de Valencia.

D. Francisco Salt Mocholí,
Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

D. Vicente Gil Olmedo,
Ayuntamiento de Almenara.

D. Jorge Picó Sánchez,
Ayuntamiento de Castellnovo.

D. Vicente Lapuerta Serra,
Ayuntamiento de Xilxes.

Dª Antonia Leonor Murciana Rodríguez,
Ayuntamiento de Sagunto.

D. Rafael Calvo Calpe,
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Oscar Clavell López,
Ayuntamiento de Vall d'Uixó.

SECRETARIO:

D. Manuel Marín Herrera.

INTERVENTORA:

Dª Maria Isabel Gil de Grado.

TESORERO:

D. Alberto Moliner Blay

ASISTE:

D. Manuel Pesudo Esteve.
Oficial Mayor.
D. Josep Guaita Agut.

En el Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las once horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, se reúnen los señores miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio.

Constatada la asistencia de quórum suficiente, por el Secretario y considerando todos los asistentes la concurrencia de causa de urgencia que justifica el carácter de esta sesión, atendidas las materias a tratar, abierto el acto por la Presidencia, se procede a entrar en el orden del día que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aceptación cesión de uso de la planta de Transferencia de Segorbe y establecimiento de una tarifa provisional.
3. Autorización del Convenio entre el Ayuntamiento de Vall d'Uxò y Reciclados Palencia Belcaire, S.L..
4. Solicitud aprobación nuevos precios de explotación de los ecoparques de Algimia de Alfara y Quart de Les Valls.
5. Aprobación inicial de la Cuenta General del ejercicio 2007.
6. Expediente núm. 1/08 de modificación presupuestaria.
7. Actualización indemnizaciones por asistencia a órganos de gobierno.
8. Actualización votos ponderados.
9. Debate sobre los siguientes temas:
 - Modificación de la Comisión Técnica.
 - Designación y retribución del Responsable del Contrato de los Proyectos de gestión de residuos.
10. Dación de cuenta.
11. Turno abierto de palabras.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión anterior de la Comisión de Gobierno del Consorcio núm. 25, correspondiente a la celebrada el día 22 de febrero de 2008.

2. ACEPTACIÓN CESIÓN DE USO DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE SEGORBE Y ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA PROVISIONAL.

“Visto que en fecha 14 de marzo de 2005 la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), aprobó el Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos presentado por la UTE TETMA-LUBASA, al concurso público convocado por el



Consortio, al mismo tiempo que le adjudica la condición de Agente del Servicio Público en el ámbito de gestión aprobado. Actualmente, la citada mercantil gestiona el proyecto bajo la denominación de RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L.

Visto que la Diputación Provincial de Castellón, propietaria de la Planta de Transferencia de residuos urbanos de Segorbe (con número de registro 124/RTA/RNP/CV), a solicitud del representante legal la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., aprobó por acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2008 autorizar el uso de la citada instalación al Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), en los siguientes términos:

Primero. Aceptar la integración de la Planta de Transferencia de residuos urbanos de Segorbe, con número de registro 124/RTA/RNP/CV, en el Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos del ámbito territorial del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), gestionado por la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L.

Segundo. Autorizar el uso, con carácter gratuito, de la Planta de Transferencia de residuos urbanos de Segorbe al Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2).

Tercero. Aprobar el convenio de colaboración relativo a la utilización de la citada Planta de Transferencia de Segorbe en los términos indicados en las dispositivas antecedentes, facultando al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del mismo.

Considerando que tanto en el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (apartado 2), como en la bases técnicas que rigieron en el concurso público (base 1.2.), se especificaba que las instalaciones existentes para la gestión de los residuos en el ámbito territorial de referencia deberían ser gestionadas por la adjudicataria del proyecto de gestión seleccionado.

Visto que determinados municipios integrados en el Consorcio necesitan gestionar con urgencia el tratamiento de sus residuos urbanos a través de la Planta de Transferencia de Segorbe.

Vistos los informes emitidos al efecto la Comisión de Gobierno por unanimidad acordó proponer a la Junta de Gobierno del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

- Integrar la Planta de Transferencia de residuos urbanos de Segorbe, con número de registro 124/RTA/RNP/CV, en el Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos del ámbito territorial del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), gestionado por la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L.
- Aceptar la autorización de uso de la Planta de Transferencia de residuos urbanos de Segorbe, propiedad de la Diputación Provincial de Castellón, con carácter gratuito.
- Aprobar el convenio de colaboración relativo a la utilización de la citada Planta de Transferencia de Segorbe en los términos indicados en las dispositivas antecedentes, facultando al Presidente del Consorcio para la firma del mismo.”

3. AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALL D'UXÒ Y RECICLADOS PALENCIA BELCAIRE, S.L..

“Visto que la Junta de Gobierno en fecha 14 de marzo de 2005 aprobó el Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos presentado por la UTE TETMA-LUBASA, al Concurso Público convocado por El Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2).

Visto que las ubicaciones contempladas para la construcción de los complejos de valorización y eliminación de residuos eran los municipios de Algimia de Alfara y Vall d'Uixó.

Vistos los reiterados escritos efectuados por el Ayuntamiento de Vall d' Uixó solicitando un convenio con la UTE TETMA-LUBASA sobre medidas de compensación por la instalación en su término municipal del mencionado complejo de valorización y eliminación de residuos.

Vistos los escritos de la mercantil concesionaria del proyecto de gestión sobre la necesidad de incrementar los cánones aprobados en su día, para hacer frente a estas compensaciones.

Visto el informe de la Comisión Técnica del Consorcio que se transcribe literalmente:



“En fecha 28 de febrero de 2008 el Consorcio da traslado a la Comisión Técnica de la propuesta de convenio de colaboración entre RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., como adjudicataria del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII, y el Ayuntamiento de la Vall d’Uixó, así como escrito de la referida mercantil respecto a la repercusión económica del citado convenio, solicitando informe al respecto.

Revisado el estudio económico de los complejos de valorización y eliminación de Algimia d’Alfara y Vall d’Uixó que forma parte del proyecto de gestión que sirvió de base a la adjudicación del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII, resulta el siguiente cuadro de compensaciones económicas anuales según los datos incluidos en los apartados 5.5.3 (Otros gastos de los centros de Valorización) y 5.5.4 (Otros gastos de los Vertederos):

COMPENSACIONES AL AYUNTAMIENTO DE ALGIMIA D’ALFARA

Tratamiento, transporte y eliminación RU	42.861 € / año
Compensaciones directas al Ayuntamiento	18.000 € / año
Otras medidas incluidas en el convenio	90.500 € / año
Compensación por cantidades valorizadas	72.000 € / año
Total imputado a la instalación de valorización	223.361 € / año
Compensación por cantidades vertidas	31.680 € / año
Total imputado a la instalación de eliminación	31.680 € / año

COMPENSACIONES AL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D’UIXÓ

Compensación por cantidades valorizadas	36.000 € / año
Total imputado a la instalación de valorización	36.000 € / año
Compensación por cantidades vertidas	31.680 € / año
Total imputado a la instalación de eliminación	31.680 € / año

De acuerdo con el documento de valoración económica de las nuevas compensaciones solicitadas por el Ayuntamiento de la Vall d’Uixó aportado por el adjudicatario, la diferencia entre las compensaciones establecidas en el proyecto de gestión aprobado y las ahora solicitadas asciende a la cantidad de 187.361 € anuales.

La asunción por parte del Consorcio de este sobrecoste implicaría un aumento de los costes de explotación que, de acuerdo con la estructura de costes del proyecto de gestión, repercutiría en un aumento del canon de valorización de

materia orgánica recogida selectivamente y del canon de valorización de residuos urbanos en masa. La cuantificación aproximada del incremento de cánones, suponiendo un volumen de generación de residuos de 12.000 t/año de materia orgánica recogida selectivamente y 120.000 t/año de residuos urbanos en masa sería la siguiente:

	Canon (IVA inc.)	Importe anual
Valorización de materia orgánica recogida selectivamente, de acuerdo con el proyecto de gestión adjudicado	48,98 € / t	587.740,23 €
Valorización de materia orgánica recogida selectivamente, repercutido el coste de las nuevas compensaciones	50,97 € / t	611.596,91 €
Incremento (+4'1%)	+1,99 € / t	+23.856,68 €

	Canon (IVA inc.)	Importe anual
Valorización de residuos urbanos en masa, de acuerdo con el proyecto de gestión adjudicado	56,15 € / t	6.738.244,20 €
Valorización de residuos urbanos en masa, repercutido el coste de las nuevas compensaciones	57,94 € / t	6.952.954,29 €
Incremento (+3'2%)	+1,79 € / t	+214.710,09 €

En conclusión, visto que la Comisión Técnica pone de manifiesto lo siguiente:

- El proyecto de gestión aprobado contempla unas compensaciones económicas anuales de 255.041 € para el Ayuntamiento de Algimia d'Alfara y 67.680 € para el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.
- Cualquier variación al alza del importe de las compensaciones previstas comporta un aumento de los costes de explotación y consecuentemente un incremento de los cánones de valorización.
- Para el mantenimiento de los cánones aprobados debe mantenerse el importe global de las compensaciones económicas contempladas en el estudio económico que forma parte del proyecto de gestión adjudicado.
- El incremento en el gasto del Consorcio derivado de la asunción del convenio propuesto por el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó sería, de acuerdo con estos cálculos, aproximadamente de 240.000 € /año.
- Dada la afección sobre las tasas a repercutir a todos los Ayuntamientos, considera la Comisión Técnica que corresponde a la Junta del Consorcio adoptar una decisión sobre la cuestión planteada.”



Conforme con las consideraciones expuestas en el informe de la Comisión Técnica, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Autorizar la suscripción del convenio entre el Ayuntamiento de Vall d' Uixó y RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. para las medidas compensatorias por la ubicación del complejo de valorización y eliminación de residuos en su término municipal.
2. Determinar que el coste de este convenio no será superior al suscrito en su día por el Ayuntamiento de Algimia de Alfara para este mismo fin.
3. El incremento de los cánones deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno del Consorcio cuando se haya ratificado el convenio entre Ayuntamiento de Vall d' Uixó y RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L.”
4. SOLICITUD APROBACIÓN NUEVOS PRECIOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS ECOPARQUES DE ALGIMIA DE ALFARA Y QUART DE LES VALLS.

Dada cuenta del expresado asunto se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa.

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007.

“Dada cuenta de la propuesta del Presidente del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), la Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda, proponer a la Junta de Gobierno del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente la Cuenta General de la situación económica correspondiente al ejercicio 2007, en los términos en que ha sido formada por la Intervención y rendida por la Presidencia.

2º Dar su aprobación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, con el siguiente resumen:

Total activo = Total Pasivo	118.093,79 €
Resultado del ejercicio	-7.221,77 €
Resultado presupuestario	-7.221,77 €
Remanente de Tesorería	68.327,04 €

3º Exponer al público la Cuenta General por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones y, en caso de no haberlas durante el plazo de exposiciones se entenderá la misma aprobada definitivamente.

4º Rendir esta Cuenta General al tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el art. 212.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales y en la Regla 104 de la Instrucción del Model Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, a cuyo efecto deberá ser remitida toda la documentación integrante de la Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana.”

6. EXPEDIENTE NÚM. 1/08 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

“A la vista del Remanente de Tesorería para gastos generales que se desprende de la liquidación del Presupuesto del año 2007 del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de gestión 2), que ascendía a 68.327,04 €, permaneciendo en esta fecha sin disponer, y estudiada la ejecución del presupuesto actualmente en vigor, es necesario realizar una serie de gastos en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios.

El motivo de este expediente de modificación de créditos es suplementar dentro del capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, las partidas 442-23000 “Indemnización por asistencia. Órganos colegiados” en 15.000,00 €, por haberse fijado en 122 €, las indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados, así como las asistencias a la Comisión técnica, y la partida 442-22706 “Estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 50.000,00€, para posibles contratos de asistencia técnica. Por lo que se propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a Junta de Gobierno para aprobación.

Financiación

La financiación se realizará con cargo al remanente líquido de Tesorería.

A propuesta de La Presidencia del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de gestión 2), la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, , proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:



1º.- Aprobar el expediente nº 1/2008 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de gestión 2), con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

<u>FUNCIONAL</u>	<u>ECONOMICO</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTES</u>
442	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	50.000,00 €
442	23000	INDEMNIZ. POR ASISTENCIA.ORGANOS COLEGIADOS	15.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			65.000,00 €

TOTAL AUMENTOS..... 65.000,00 €

FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

87001 R. T. FINANCIACION SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 65.000,00 €

TOTAL FINANCIACION 65.000,00 €

2º.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.G.V. de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7. ACTUALIZACIÓN INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS DE GOBIERNO.

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2002 se aprobaron las indemnizaciones por asistencia a los órganos de gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), fijándose en 100 euros por cada reunión de la Comisión de Gobierno y 100 euros por cada reunión de la Junta de Gobierno.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de julio de 2004 se establecieron las indemnizaciones a percibir por los funcionarios de Habilitación Nacional del Consorcio y por los miembros de la Comisión Técnica, equiparándose su cuantía a las establecidas para los miembros de los órganos de gobierno.

Considerando el tiempo transcurrido hasta la actualidad sin modificar las cuantías determinadas en su día, así como el aumento de la actividad del Consorcio, es conveniente la actualización de las mencionadas indemnizaciones al incremento del IPC.

Visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda, proponer a la Junta de Gobierno adoptar acuerdo para establecer las siguientes indemnizaciones por asistencia a los órganos de gobierno y de la Comisión Técnica que serán efectivas a partir de la celebración de las próximas reuniones:

- Órganos de gobierno
 - Comisión de Gobierno 122 € por sesión
 - Junta de Gobierno 122 € por sesión

- Funcionarios Habilitados Nacionales
 - Comisión de Gobierno 122 € por sesión
 - Junta de Gobierno 122 € por sesión

- Comisión Técnica 122 € por sesión.”

8. ACTUALIZACIÓN VOTOS PONDERADOS.

“Visto el artículo 17 apartado 2 de los Estatutos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos de las zonas III y VIII (Area de Gestión 2), en el que se establecen las reglas de ponderación para adoptar los acuerdos por parte de la Junta de Gobierno. De conformidad con estas reglas de ponderación, los votos de cada ente municipal vendrán determinados por el número de habitantes de dicho municipio.

Visto el Real Decreto 1683/2007, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2007, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda -, proponer a la Junta de Gobierno adoptar acuerdo de la actualización de los votos ponderados de las entidades consorciadas basándose en las nuevas cifras de población referidas al 1 de enero de 2007, que quedará como sigue:



AREA DE GESTIÓN 2

ENTIDAD	POBLACIÓN 01-01-07	VOTO PONDERADO
Generalitat Valenciana		32
Diputación de Castellón		15
Diputación de Valencia		15
Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers	1.070	2
Ayuntamiento de Alfara de Algimia	515	1
Ayuntamiento de Alfondeguilla	902	1
Ayuntamiento de Algar de Palancia	542	1
Ayuntamiento de Algimia de Alfara	1.039	2
Ayuntamiento de Algimia de Almonacid	303	1
Ayuntamiento de Almedíjar	268	1
Ayuntamiento de Almenara	5.440	3
Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido	3.983	2
Ayuntamiento de Altura	3.643	2
Ayuntamiento de Artana	1.937	2
Ayuntamiento de Azuébar	355	1
Ayuntamiento de Barracas	186	1
Ayuntamiento de Bejís	428	1
Ayuntamiento de Benafer	168	1
Ayuntamiento de Benavites	624	1
Ayuntamiento de Benifairó de les Valls	2.011	2
Ayuntamiento de Castellново	1.052	2
Ayuntamiento de Caudiel	714	1
Ayuntamiento de Chilches / Xilxes	2.713	2
Ayuntamiento de Chóvar	347	1
Ayuntamiento de Eslida	892	1
Ayuntamiento de Estivella	1.252	2
Ayuntamiento de Faura	3.183	2
Ayuntamiento de Fuente la Reina	50	1
Ayuntamiento de Gaibiel	204	1
Ayuntamiento de Geldo	681	1
Ayuntamiento de Gilet	2.561	2
Ayuntamiento de Higueras	67	1

Ayuntamiento de Jérica	1.611	2
Ayuntamiento de La Llosa	928	1
Ayuntamiento de Matet	122	1
Ayuntamiento de Moncofa	5.551	3
Ayuntamiento de Navajas	700	1
Ayuntamiento de Nules	13.007	4
Ayuntamiento de Pavías	60	1
Ayuntamiento de Petrés	951	1
Ayuntamiento de Pina de Montalgrao	156	1
Ayuntamiento de Quart de les Valls	1.100	2
Ayuntamiento de Quartell	1.431	2
Ayuntamiento de Sacañet	114	1
Ayuntamiento de Sagunto	63.359	8
Ayuntamiento de Segart	139	1
Ayuntamiento de Segorbe	8.889	3
Ayuntamiento de Soneja	1.429	2
Ayuntamiento de Sot de Ferrer	484	1
Ayuntamiento de Teresa	311	1
Ayuntamiento de Torás	258	1
Ayuntamiento de El Toro	292	1
Ayuntamiento de Torres Torres	518	1
Ayuntamiento de Vall de Almonacid	279	1
Ayuntamiento de La Vall d'Uixó	31.978	6
Ayuntamiento de Villanueva de Viver	73	1
Ayuntamiento de La Vilavella	3.391	2
Ayuntamiento de Viver	1.611	2

9. DEBATE SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:

MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

Por el Presidente D. Vicente Aparici, se informa que se trata de tratar sobre si hay algún cambio en la Comisión Técnica. Concretamente por lo que se refiere a los Técnicos de la Diputación Provincial, Actualmente están asistiendo Doña María Antonia Roger y D. José Francisco Fabra, pero lo hacen por así decirlo por mitad y se trataría de que asistieran los dos con la representatividad de los demás técnicos es decir por sí solos. Por otra parte los distintos pueblos y entidades que tienen técnicos en la expresada Comisión saber si lo desean mantener o sustituir. Para así formar la nueva Comisión Técnica. Se habla de esperar unos diez días y si no se dice nada



se supone que continuará la misma persona, y en ese sentido se hará la propuesta para próxima reunión.

DESIGNACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

Se informa por el Secretario que este tema está directamente relacionado con la figura del Gerente, y con la futura partición del consorcio..Por el Sr. Presidente se hace uso de la palabra, exponiendo que habia una propuesta que se transmitió desde la Conselleria para asignar a José Fabra y a German Rodríguez, las funciones de responsable del contrato Se valoran por los sres asistentes las distintas opciones y la responsabilidad que tendría la nueva figura del Responsable del contrato. Intervienen entre otros la representación del Ayuntamiento de Sagunto y el representante de Almenara No llegándose ninguna conclusión por el Sr. Presidente se pide a los Sres asistentes que piensen sobre la posible solución y en próxima reunión que se tiene que tener para tratar sobre los ecoparques y las tarifas , volver a plantear la cuestión.

10. DACIÓN DE CUENTA.

Dentro de este apartado se da cuenta de los siguientes asuntos

A) Por el Sr. Presidente se dá cuenta de Cesión de terrenos del Ayuntamiento de Nules para Ecoparque, habiendose emitido ya el informe de la empresa que ha llegado recientemente y se trata de una cuestión urgente , por lo que se traerá a proxima reunión, al igual que traer tambien todas las cesiones de terrenos que esten hechas y falte la aceptación como le ocurre a Almenara .

B)La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007, que fue aprobada por Decreto de la Presidencia del Consorcio de 28 de Febrero de 2008. Decreto núm 3 que arroja un Resultado presupuestario ajustado de -7221,77 , del que se dispuso en envio de copia a la Administración del Esto y a la Comunidad Autónoma

C) La petición del Ayuntamiento de Alquerias del Niño Perdido de separación de este Consorcio para integrarse en el Consorcio de la Zona II. Se informa que ha sido emitido informe sobre este Asunto por la entidad Reciclados Palencia Belcaire SL y que se ha remitido copia de todo ello a la Conselleria de Medio Ambiente Agua

Urbanismo y Vivienda , Dirección General para el Cambio Climático y del informe de la empresa al Ayuntamiento de Alquerías, con fecha 27 de Mayo ambos escritos.

Por el Sr. Presidente y miembros del Consorcio se pone de manifiesto que sin perjuicio de la resolución que en su día se adopte por la Conselleria no se tiene la intención de retener a nadie a la fuerza si esto no conlleva un perjuicio. para el consorcio.

D) Se dá cuenta del resultado de la valoración de terrenos llevada a cabo por el Jurado Provincial de Expropiación de Valencia en el expediente promovido por D. Antonio y D. Luis Cases Arnau afectados por el proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución de la planta de Algimia de Alfara, en el que el Ayuntamiento valoraba los terrenos en 25,882,30€, y la propiedad en 36,881,84, fijándose por el Jurado el justiprecio en 29,259,30€.

E) Se informa del escrito del Ayuntamiento de Estivella trasladando el acuerdo Plenario de dicha Corporación adoptado en sesión de 29 de Febrero de 2008 relativo a la recuperación del Ecoparque y su cesión al Consorcio para la gestión de Residuos de las Zonas III y VIII area de Gestión 2.

F) Asi mismo se dá cuenta de que por parte del Ayuntamiento de Almenara en sesión plenaria de 5 de Febrero de 2008, se ha acordado la aprobación definitiva de cesión de parcela municipal al Consorcio Area de Gestión 2 para la construcción de Ecoparque tipo B sobre el que la empresa Reciclados Palencia Belcaire S.L., ya habia manifestado que dicha parcela sita en el polígono industrial Tras Castell parcela 11235 bis c) era apta para la construcción y explotación de un ecoparque tipo B).

G) Tiene conocimiento la Comisión de acuerdo del Ayuntamiento de Nules adoptado en sesión de 22 de Noviembre de 2007 por el que se va a ceder al Consorcio el uso de terrenos del polígono num. 1 del sector denominado "Polar 1" , para la construcción de un ecoparque, habiéndose emitido informe de la empresa Reciclados Palencia Belcaire S.L. que dicha parcela es apta para la construcción y explotación del ecoparque.

11. TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

No existiendo Sres que deseen hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como secretario certifico